



ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento del Salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de salvaescaleras móvil de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 9 de mayo de 2024.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico, siendo los siguientes: 1.- Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de equipo de Accesibilidad S.A. de C.V., 2.- Ernesto Díaz González Cabrera y 3.- Norma Patricia Ortiz Gutiérrez.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el jueves 4 de julio de 2024 a las 12:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron dos de los prestadores invitados, Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de equipo de Accesibilidad S.A. de C.V., de manera remota y Norma Patricia Ortiz Gutiérrez, de
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el día 11 de julio de 2024 hasta las 18:00 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango sólo recibió vía correo electrónico la cotización de la moral Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de equipo de Accesibilidad S.A. de C.V.
- g) Si bien se estableció en la minuta del trabajo que se debía agregar el concepto svm.02: cambio de baterías; se solicitó el cambio de catálogo de conceptos a efecto de contar con el recurso suficiente para la contratación del mismo.
- h) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones el equipo con el que cuenta la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
SERVICIO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE EQUIPO DE ACCESIBILIDAD S.A. DE C.V.	2 de 2	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 4 de julio de 2024, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base, al encontrarse en un 8.66% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, sobre lo presupuestado en el catálogo de costos emitido por la misma DGIF, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
SERVICIO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE EQUIPO DE ACCESIBILIDAD S.A. DE C.V.	\$ 14,506.00	\$ 2,320.96	\$ 16,826.96	133.61

CONSIDERACIONES

- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 8 (ocho) días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán a partir del día siguiente a la firma del contrato respectivo.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- La garantía de los trabajos deberá de considerarse a un año a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

LIC. GERARDO AGUILAR VELASCO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTOR DE LA CCJ